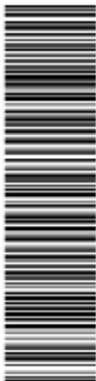


DOCUMENTO Certificado: CERTIFICADO EXTRACTO DE ACUERDOS JGL 10-07-2023	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ██████████ Fecha de emisión: 16 de Agosto de 2024 a las 13:12:05 Página 1 de 21	FIRMA El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 12/07/2023 11:19 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 12/07/2023 11:35	ESTADO FIRMADO 12/07/2023 11:35



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría Municipal Margarita Rodríguez Martín y por Alcalde José Alberto Armijo Navas el día 10 de julio de 2023. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/pagina/verificar_documento.aspx. cod=34897_0138.htm=1



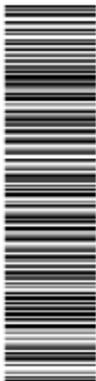
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

LA SECRETARÍA GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE NERJA (MÁLAGA).

CERTIFICA: Que en la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, celebrada el día 10 de julio de 2023, siendo el **Presidente** el Sr. Alcalde D. José Alberto Armijo Navas, y a la que asistieron **los concejales:** D.ª Ana María Muñoz Valverde, D. Francisco Enrique Arce Fernández, D.ª María Nieves Atencia Fernández, D.ª Ángeles Díaz Nieto, D. José Alberto Tomé Rivas, y D.ª María del Carmen López Fernández, y como Secretaria Municipal D.ª Margarita Rodríguez Martín, constan en EXTRACTO, los siguientes acuerdos:

1º.-	APROBAR EL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN CONSTITUTIVA DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2023.- Aprobado por unanimidad (7).	Aprobado
2º.-	PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DE RECURSOS HUMANOS PARA EXCLUIR DE LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO 2019, LA PLAZA DE DELINEANTE EN RÉGIMEN FUNCIONARIAL Y MODIFICAR LA CONVOCATORIA Y BASES QUE LO RECOGE, EN EL ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 19 DE DICIEMBRE DE 2022.- ACUERDOS: Primero.- Excluir, de la Oferta de Empleo Público 2019, la plaza de Delineante en régimen funcionarial. Segundo.- Modificar la Convocatoria y Bases que se recoge en el apartado "B) anexo II" del acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 19/diciembre/2022, procediendo a eliminar toda referencia que aluda a la plaza de delineante en las citadas Bases. Aprobado por unanimidad (7).	Aprobado
3º.-	INFORME-PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DAFO 09/2017: DECLARAR EN SITUACIÓN LEGAL DE ASIMILADO A FUERA DE ORDENACIÓN	

DOCUMENTO Certificado: CERTIFICADO EXTRACTO DE ACUERDOS JGL 10-07-2023	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: ██████████ Fecha de emisión: 16 de Agosto de 2024 a las 13:12:05 Página 2 de 21	FIRMA El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 12/07/2023 11:19 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 12/07/2023 11:35 ESTADO FIRMADO 12/07/2023 11:35



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría Municipal de NERJA a las 11:39:30 del día 12 de Julio de 2023. Margarita Rodríguez Martín y por Alcalde José Alberto Armiño Novas a las 11:35:41 del día 12 de Julio de 2023. José Alberto Armiño Novas. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/paginaWeb/verificardocumentos.aspx?cod=34897_07-18-2023=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

URBANÍSTICA LA VIVIENDA CON PISCINA Y PORCHE INDEPENDIENTE UBICADAS ██████████ DENTRO DE LA PARCELA ████████ DEL POLÍGONO ████████ DE NERJA, PAGO EL CAÑUELO.- ACUERDOS:

PRIMERO: DECLARAR EN SITUACIÓN LEGAL DE ASIMILADO A FUERA DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA las edificaciones consistente en la vivienda con piscina y porche independiente ubicadas ██████████ dentro de la parcela ████████ del polígono ████████ de Nerja, Pago El Cañuelo, las cuales constan edificadas y terminadas entre 1977 y 1978, encontrándose aptas para el uso a que se destina, de conformidad con el informe técnico emitido por la Arquitecta Municipal con fecha 16 de junio de 2022, una vez que ha transcurrido el plazo para el restablecimiento del orden urbanístico infringido.

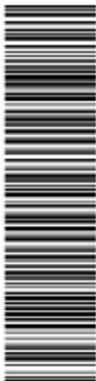
SEGUNDO: DECLARAR EXPRESAMENTE que, sobre la regularización de la vivienda con piscina y porche independiente ubicadas ██████████ dentro de la parcela ████████ del polígono ████████ de Nerja, Pago El Cañuelo, objeto del presente expediente (DAFO-09/2017), sólo podrán autorizarse aquellas obras de reparación y conservación que exija el estricto mantenimiento de las condiciones de seguridad, habitabilidad y salubridad de los mismos.

TERCERO: INCORPORAR el presente expediente DAFO-09/2017 en el Censo Municipal de Obras, Edificaciones, Construcciones e Instalaciones declaradas en situación de Fuera de Ordenación Urbanística o Asimilada a Fuera de Ordenación Urbanística, en el Bloque correspondiente a ASIMILADAS A FUERA DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA.

CUARTO: CONTINUAR con la tramitación de los expedientes de licencia pendientes SL-311/2020, SL- 340/2020 y SL347/2020 y del expediente sancionador ES-2020/68

Aprobado

DOCUMENTO Certificado: CERTIFICADO EXTRACTO DE ACUERDOS JGL 10-07-2023	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 16 de Agosto de 2024 a las 13:12:05 Página 3 de 21	FIRMA El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 12/07/2023 11:19 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 12/07/2023 11:35	ESTADO FIRMADO 12/07/2023 11:35



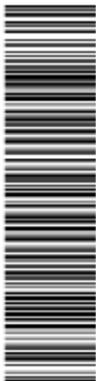
El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría María José Rodríguez Martín y por Alcalde José Alberto Armiño Nevado de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 11:35:41 del día 12 de Julio de 2023. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/paginaVerificarDocumento.aspx_cod=3&id=38&idtema=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

	<p>Aprobado por unanimidad (7).</p>	
4º.-	<p>INFORME-PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PARA OTORGAR LA LICENCIA MUNICIPAL DE LEGALIZACIÓN DE OBRA SL 1187/2019: PROYECTO DE INSTALACIÓN DE ALBERGUE TURÍSTICO EN AVDA. DE PESCIA, [REDACTED] EDIFICIO [REDACTED] DE NERJA.- ACUERDOS:</p> <p>OTORGAR la LICENCIA MUNICIPAL DE LEGALIZACIÓN DE OBRA SL-1187/2019, Proyecto 1187/2019 a [REDACTED] (D.N.I. nº [REDACTED] para Proyecto de instalación de Albergue turístico en la avenida de Pescia [REDACTED] Edificio [REDACTED] de Nerja, advirtiendo a la interesada que deberá aportar, una vez finalizada la obra, certificado justificativo de haber vertido los escombros en un centro de gestión autorizado, para la devolución de la fianza prestada, en el plazo máximo de treinta días desde su expedición; así como la correspondiente declaración responsable de utilización con la documentación preceptiva, a los efectos de justificar que las obras se han ejecutado de conformidad con el proyecto aprobado, una vez obtenida la resolución de la calificación ambiental.</p> <p>Aprobado por unanimidad (7).</p>	Aprobado
5º.-	<p>INFORME-PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PARA OTORGAR LA LICENCIA MUNICIPAL DE OBRA SL 945/2022: PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE REFORMA Y AMPLIACIÓN DE VIVIENDA PARA EDIFICIO DE DOS VIVIENDAS CON DEMOLICIÓN PREVIA EN CALLE SAN JUAN, [REDACTED] DE NERJA.- ACUERDOS:</p> <p>OTORGAR la LICENCIA MUNICIPAL DE OBRA SL 945/2022, Proyecto 945/2022 a favor de [REDACTED] (N.I.E. nº [REDACTED] para Proyecto Básico y de Ejecución de Reforma y Ampliación de Vivienda para Edificio de dos viviendas con demolición previa en la calle San Juan [REDACTED]</p>	Aprobado

DOCUMENTO Certificado: CERTIFICADO EXTRACTO DE ACUERDOS JGL 10-07-2023	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 16 de Agosto de 2024 a las 13:12:05 Página 4 de 21	FIRMA El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 12/07/2023 11:19 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 12/07/2023 11:35 ESTADO FIRMADO 12/07/2023 11:35



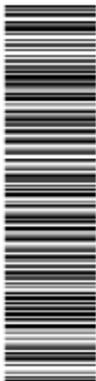
El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría Municipal de NERJA a las 11:39:30 del día 12 de Julio de 2023 Margarita Rodríguez Martín y por Alcalde José Alberto Armiño Novas. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/pagina/verificar-documentos.aspx_cod=3&ent=3&id=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

	<p>(Ref. Catastral [REDACTED] de Nerja, informando al interesado que será responsable de la custodia y conservación de la farola para su reposición una vez terminadas las obras, debiendo prever la posición de la farola en la nueva fachada y comunicar previamente a los servicios operativos municipales de cualquier actuación sobre el alumbrado público para su asesoramiento; deberá contactar previamente con la empresa Municipal Aguas de Narixa para determinar la adecuación de las acometidas al nuevo uso, permanecer l a protección del pavimento el menor tiempo posible y ejecutar cualquier reposición de daños previa comunicación con el Servicio de Infraestructura que fijará las condiciones de reparación en base a los daños ocasionados. Por último, deberá aportar, una vez finalizada la obra, certificado justificativo de haber vertido los escombros en un centro de gestión autorizado, para la devolución de la fianza prestada, en el plazo máximo de treinta días desde su expedición; así como la correspondiente declaración responsable de ocupación con la documentación preceptiva, a los efectos de justificar que las obras se han ejecutado de conformidad con el proyecto aprobado.</p> <p>Aprobado por unanimidad (7).</p>	su
6º.-	<p>INFORME-PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PARA OTORGAR LA LICENCIA MUNICIPAL DE OBRA SL 317/2023: PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE REFORMA DE VIVIENDA PARA DOS VIVIENDAS SITA EN CALLE ANTONIO FERRANDIS "CHANQUETE", [REDACTED] DE NERJA.- ACUERDOS:</p> <p>OTORGAR la LICENCIA MUNICIPAL DE OBRA SL 317/2023, Proyecto 317/2023 a favor de [REDACTED] (D.N.I. n.º [REDACTED] para Proyecto Básico y de Ejecución de Reforma de Vivienda para dos viviendas sita en la calle Antonio Ferrandis "Chanquete" [REDACTED] (Ref. catastral: [REDACTED] de Nerja, informando a la interesada</p>	Aprobado

DOCUMENTO Certificado: CERTIFICADO EXTRACTO DE ACUERDOS JGL 10-07-2023	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ██████████ Fecha de emisión: 16 de Agosto de 2024 a las 13:12:05 Página 5 de 21	FIRMA El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 12/07/2023 11:19 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 12/07/2023 11:35	ESTADO FIRMADO 12/07/2023 11:35



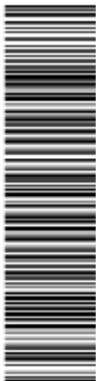
El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría María del Excmo. Ayuntamiento de Nerja a las 11:39:30 del día 12 de Julio de 2023. Margarita Rodríguez Martín y por Alcalde José Alberto Armiño Nevadé del Excmo. Ayuntamiento de Nerja a las 11:35:41 del día 12 de Julio de 2023. José Alberto Armiño Nevadé. El documento está firmado. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/pagina/verificar-documentos.aspx. cod=34897_07-18-2023=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

	<p>que deberá aportar, una vez finalizada la obra, certificado justificativo de haber vertido los escombros en un centro de gestión autorizado, para la devolución de la fianza prestada, en el plazo máximo de treinta días desde su expedición; así como la correspondiente declaración responsable de ocupación con la documentación preceptiva, a los efectos de justificar que las obras se han ejecutado de conformidad con el proyecto aprobado, una vez cuente con la resolución favorable de la calificación ambiental.</p> <p>Aprobado por unanimidad (7).</p>	
7º.-	<p>INFORME-PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PARA OTORGAR LA LICENCIA MUNICIPAL DE OBRA SL 415/2023: PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE AMPLIACIÓN DE VIVIENDA SITA EN CALLE ROMA, ██████ DE NERJA.- ACUERDOS:</p> <p>OTORGAR la LICENCIA MUNICIPAL DE OBRA SL 415/2023, Proyecto 415/2023 a favor de ██████ (D.N.I. n.º ██████) para Proyecto Básico y de Ejecución de Ampliación de Vivienda sita en la calle Roma ██████ (Parcelas ██████ y ██████ (SUP-4) SUBLEO-4) -(Ref. catastral: ██████ de Nerja, informando a la interesada que deberá aportar, una vez finalizada la obra, certificado justificativo de haber vertido los escombros en un centro de gestión autorizado, para la devolución de la fianza prestada, en el plazo máximo de treinta días desde su expedición; así como la correspondiente declaración responsable de ocupación con la documentación preceptiva, a los efectos de justificar que las obras se han ejecutado de conformidad con el proyecto aprobado</p> <p>Aprobado por unanimidad (7).</p>	Aprobado
8º.-	<p>INFORME-PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PARA APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE ELEMENTOS DE ESTUDIO DE</p>	

DOCUMENTO Certificado: CERTIFICADO EXTRACTO DE ACUERDOS JGL 10-07-2023	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 16 de Agosto de 2024 a las 13:12:05 Página 6 de 21	FIRMA El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 12/07/2023 11:19 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 12/07/2023 11:35 ESTADO FIRMADO 12/07/2023 11:35



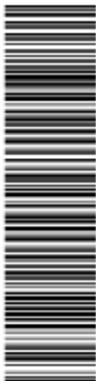
El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría Municipal Rodríguez Martín y por Alcalde José Alberto Armiño Nevado del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 11:35:11 del día 12 de Julio de 2023. Mediante el código de verificación de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do?cod=34887481&id=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

	<p>DETALLE DE FACHADAS EN EL SECTOR PA-07 (PASEO NUEVO) DEL PGOU DE NERJA.- ACUERDOS:</p> <p>PRIMERO: APROBAR INICIALMENTE el expediente de Modificación de Elementos de Estudio de Detalle de fachadas en el sector PA-07 (Paseo Nuevo) del PGOU de Nerja, redactado por el arquitecto municipal, D. Pedro Manuel Núñez Avilés, y promovido por el Ayuntamiento de Nerja (CSV n.º [REDACTED] verificable en https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do.</p> <p>SEGUNDO: SOMETER a información pública, durante un mes, dicha Modificación de Estudio de Detalle con las condiciones y requisitos exigidos en los artículos 78 de la LISTA y 140.3 del vigente Reglamento de Planeamiento; encontrándose el documento a disposición de los interesados en el código CSV n.º (CSV n.º [REDACTED] verificable en https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do.</p> <p>TERCERO: Declarar que la suspensión del otorgamiento de licencias urbanísticas, que determina por sí sola la aprobación inicial acordada, afecta a todo tipo de las mismas y a todo el terreno que abarca el referido Modificado de Estudio de Detalle; dicha suspensión tendrá una duración máxima de tres años y se extinguirá, en todo caso, con la aprobación definitiva del Estudio de Detalle</p> <p>Aprobado por unanimidad (7).</p>	<p>Aprobado</p>
9º.-	<p>INFORME-PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PARA ANULACIÓN Y NUEVA LIQUIDACIÓN DE INDEMNIZACIÓN ECONÓMICA SUSTITUTORIA DEL APROVECHAMIENTO CORRESPONDIENTE AL SUELO AFECTADO POR LA CAÑADA REAL MOTRIL-MÁLAGA A SU PASO POR LA UE-12 (ACTUAL NC-06) DEL PGOU DE NERJA.- ACUERDOS:</p>	

DOCUMENTO Certificado: CERTIFICADO EXTRACTO DE ACUERDOS JGL 10-07-2023	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 16 de Agosto de 2024 a las 13:12:05 Página 7 de 21	FIRMA El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 12/07/2023 11:19 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 12/07/2023 11:35 ESTADO FIRMADO 12/07/2023 11:35



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría Municipal de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 11:39:30 del día 12 de Julio de 2023 Margarita Rodríguez Martín y por Alcalde José Alberto Arriaga Novas. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/pontaNet/Car/Documentos/ver_codigo_verif_uf_38.htm#e=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

PRIMERO: ANULAR la Liquidación/carta de pago resultante de la Cuenta de Liquidación en concepto de indemnización económica sustitutoria del aprovechamiento correspondiente al suelo afectado por la Cañada Real Motril-Málaga, a su paso por la unidad de ejecución UE-12 (actual NC06) del PGOU de Nerja, a favor de la Junta de Andalucía, acordada mediante el Decreto n.º 1320/2019 y que a continuación se relacionan, de conformidad con los fundamentos de derecho de la presente resolución:

Aprobado

Titular: [REDACTED] (NIE n.º [REDACTED])

Finca resultante: [REDACTED]

Liquidación n.º: 2019/20644

Importe: [REDACTED] €

SEGUNDO: EMITIR nueva Liquidación/carta de pago en concepto de indemnización económica sustitutoria del aprovechamiento correspondiente al suelo afectado por la Cañada Real MotrilMálaga, a su paso por la unidad de ejecución UE-12 (actual NC-06) del PGOU de Nerja, a favor de la Junta de Andalucía, correspondientes a la parcela que a continuación se relaciona:

- Sujeto pasivo: [REDACTED] (NIE n.º [REDACTED])

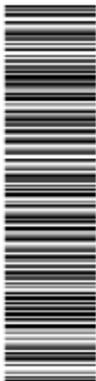
100% del pleno dominio

- Finca resultante: [REDACTED] (2º 50%) - Importe: [REDACTED] Euros

TERCERO: DAR TRASLADO del presente acuerdo a la interesada y a los Servicios de Rentas, Intervención y Tesorería Municipal, para que realicen las operaciones contables necesarias encaminadas a la ejecución material del mismo.

Aprobado por unanimidad (7).

DOCUMENTO Certificado: CERTIFICADO EXTRACTO DE ACUERDOS JGL 10-07-2023	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 16 de Agosto de 2024 a las 13:12:05 Página 8 de 21	FIRMA El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 12/07/2023 11:19 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 12/07/2023 11:35 ESTADO FIRMADO 12/07/2023 11:35



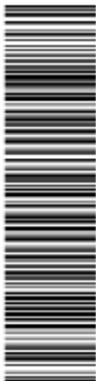
El documento electrónico ha sido aprobado por: Secretario(a) Margarita Rodríguez Martín y por: Alcalde(a) José Alberto Armiño Nevado, de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA, a las 11:35:41 del día 12 de Julio de 2023. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/ponta/verificar/documentos/verificar_documento.asp?cod_verif=3&id_documento=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

10º.-	<p>INFORME-PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PARA ANULACIÓN Y NUEVA LIQUIDACIÓN DE COMPENSACIÓN ECONÓMICA SUSTITUTORIA DEL 10% DE APROVECHAMIENTO MEDIO DE CESIÓN Y CUOTAS DE URBANIZACIÓN, CORRESPONDIENTES A PARCELA RESULTANTE [REDACTED] DE LA UE-13, DEL PGOU DE NERJA.- ACUERDOS:</p> <p>PRIMERO: ANULAR las Liquidaciones/cartas de pago resultantes de la Cuenta de Liquidación en concepto de compensación económica sustitutoria del 10% de aprovechamiento medio de cesión, así como cuotas correspondientes a costes de urbanización devengados hasta la fecha, correspondientes a la parcela resultante [REDACTED] de la unidad de ejecución UE-13 del PGOU de Nerja, acordadas mediante el Decreto de alcaldía de fecha 15/enero/2009 y que a continuación se relacionan, de conformidad con los fundamentos de derecho de la presente resolución:</p> <ul style="list-style-type: none"> * [REDACTED] (NIE n.º [REDACTED]) - Finca resultante [REDACTED] de la UE-13) - Identificación de la liquidación n.º 10002298 de 2010 - Concepto: Cuota de urbanización - Importe de la liquidación: [REDACTED] € * [REDACTED] (Doc. identificativo n.º [REDACTED]) - Finca resultante [REDACTED] de la UE-13) - Identificación de la liquidación n.º 11000908 de 2011 - Concepto: Cuota de urbanización - Importe de la liquidación: [REDACTED] € * [REDACTED] (NIE n.º [REDACTED]) 	<p>Aprobado</p>
-------	---	------------------------

DOCUMENTO Certificado: CERTIFICADO EXTRACTO DE ACUERDOS JGL 10-07-2023	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 16 de Agosto de 2024 a las 13:12:05 Página 9 de 21	FIRMA El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 12/07/2023 11:19 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 12/07/2023 11:35 ESTADO FIRMADO 12/07/2023 11:35

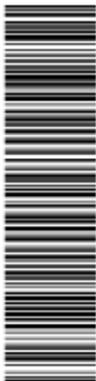


El documento electrónico ha sido aprobado por: Secretario(a) Margarita Rodríguez Martín y por: Alcalde José Alberto Arriaga Novas del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 11:35:41 del día 12 de Julio de 2023. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/paginaWeb/verificarDocumentos.aspx?cod=34897_12-07-2023



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

<ul style="list-style-type: none"> - Finca resultante [REDACTED] de la UE-13) - Identificación de la liquidación n.º 10002843 de 2009 - Concepto: Aprovechamiento Medio (1º -25%) - Importe de la liquidación: [REDACTED] € * [REDACTED] (NIE n.º [REDACTED]) 	
<ul style="list-style-type: none"> - Finca resultante [REDACTED] de la UE-13) - Identificación de la liquidación n.º 11000006 de 2009 - Concepto: Aprovechamiento Medio (2º -25%) - Importe de la liquidación: [REDACTED] € * [REDACTED] (NIE n.º [REDACTED]) 	
<ul style="list-style-type: none"> - Finca resultante [REDACTED] de la UE-13) - Identificación de la liquidación n.º 10001969 de 2009 - Concepto: Aprovechamiento Medio (3º -25%) - Importe de la liquidación: [REDACTED] € * [REDACTED] (NIE n.º [REDACTED]) 	
<ul style="list-style-type: none"> - Finca resultante [REDACTED] de la UE-13) - Identificación de la liquidación n.º 10001970 de 2009 - Concepto: Aprovechamiento Medio (4º -25%) - Importe de la liquidación: [REDACTED] € * [REDACTED] (Doc. identificativo n.º [REDACTED]) 	
<ul style="list-style-type: none"> - Finca resultante [REDACTED] de la UE-13) - Identificación de la liquidación n.º [REDACTED] 	



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría Margot la Rodríguez Martín y por Alberto Armiño Nevadé de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 11:35:41 de día 12 de Julio de 2023. Margarita Rodríguez Martín y por Alberto Armiño Nevadé. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/paginaVerificarDocumentos.aspx_cod=3&ent=1&id=1&id=1&id=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

10002844 de 2009

- Concepto: Aprovechamiento Medio (1º – 25%)

- Importe de la liquidación: [REDACTED] €

* [REDACTED] (Doc. identificativo n.º [REDACTED])

- Finca resultante [REDACTED] de la UE-13)

- Identificación de la liquidación n.º 11000007 de 2009

- Concepto: Aprovechamiento Medio (2º – 25%)

- Importe de la liquidación: [REDACTED] €

* [REDACTED] (Doc. identificativo n.º [REDACTED])

- Finca resultante [REDACTED] de la UE-13)

- Identificación de la liquidación n.º 10001971 de 2009

- Concepto: Aprovechamiento Medio (3º – 25%)

- Importe de la liquidación: [REDACTED] €

* [REDACTED] (Doc. identificativo n.º [REDACTED])

- Finca resultante [REDACTED] de la UE-13)

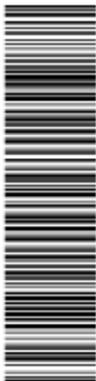
- Identificación de la liquidación n.º 10001972 de 2009

- Concepto: Aprovechamiento Medio (4º – 25%)

- Importe de la liquidación: [REDACTED]

SEGUNDO: EMITIR nuevas Liquidaciones/cartas de pago en concepto de compensación económica sustitutoria del 10% de aprovechamiento medio de cesión, así como cuotas correspondientes a costes de urbanización devengados hasta la fecha, correspondientes a la parcela resultante [REDACTED] de

DOCUMENTO Certificado: CERTIFICADO EXTRACTO DE ACUERDOS JGL 10-07-2023	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 16 de Agosto de 2024 a las 13:12:05 Página 11 de 21	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 12/07/2023 11:19 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 12/07/2023 11:35 ESTADO FIRMADO 12/07/2023 11:35



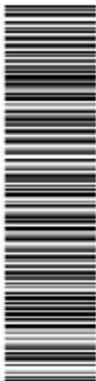
El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría Municipal Rodríguez Martín y por Alcalde José Alberto Armiño Novas, el EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA, a las 11:35:41 de día 12 de Julio de 2023. Margarita Rodríguez Martín y por Alcalde José Alberto Armiño Novas. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/paginaWeb/verificardocumentos.do?sesi=3&id=3&idfirma=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

	<p>la unidad de ejecución UE-13 del PGOU de Nerja:</p> <p>* Sujeto Pasivo: [REDACTED] ([REDACTED])</p> <p>Titular: 100</p> <p>Finca Resultante: [REDACTED] de UE-13</p> <p>Concepto: Cuotas Urb.</p> <p>Importe: [REDACTED] €</p> <p>* Sujeto Pasivo: [REDACTED] ([REDACTED])</p> <p>Titular: 100</p> <p>Finca Resultante: [REDACTED] de UE-13</p> <p>Concepto: Comp. 10% A.M.</p> <p>Importe: [REDACTED] €</p> <p>TERCERO: DAR TRASLADO del presente acuerdo a los interesados y a los Servicios de Rentas, Intervención y Tesorería Municipal, para que realicen las operaciones contables necesarias encaminadas a la ejecución material del mismo.</p> <p>Aprobado por unanimidad (7).</p>	
11º.-	<p>INFORME-PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PARA ANULAR LIQUIDACIÓN N.º 2021/43197 Y EMITIR NUEVA EN CONCEPTO DE CUOTAS DE URBANIZACIÓN PARA CONTRATACIÓN DE REDACCIÓN DEL DOCUMENTO DE ACTUALIZACIÓN DE LA SEPARATA DE LA FASE 2 (ZONA ESTE) DEL PROYECTO DE URBANIZACIÓN DEL SECTOR PA-02 "CASTILLO ALTO" DEL PGOU DE NERJA.- ACUERDOS:</p> <p>PRIMERO: ANULAR la Liquidación/carta de pago n.º 2021/43917 resultantes</p>	

DOCUMENTO Certificado: CERTIFICADO EXTRACTO DE ACUERDOS JGL 10-07-2023	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 16 de Agosto de 2024 a las 13:12:05 Página 12 de 21	FIRMA El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 12/07/2023 11:19 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 12/07/2023 11:35 ESTADO FIRMADO 12/07/2023 11:35



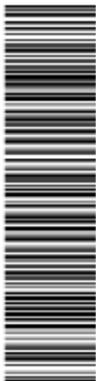
El documento elaborado ha sido aprobado por: Secretario(a) Margarita Rodríguez Martín y por: Alcalde(a) José Alberto Armiño Nevado de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 11:35:41 del día 12 de Julio de 2023. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/paginaWeb/verificadocumentos.do?ver=3&verif_cod=3&verif_cod=3&verif_cod=3



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

<p>de la Cuenta de Liquidación en concepto de cuotas de urbanización para la contratación de la redacción del documento de actualización de la Separata de la Fase 2 (Zona Este) del Proyecto de Urbanización del sector PA-02 "Cstillo Alto" del PGOU de Nerja, correspondiente a la parcela resultante n.º [REDACTED] de dicho sector, acordada mediante Junta de Gobierno Local de fecha 25/octubre/2021 y que a continuación se relaciona, de conformidad con los fundamentos de derecho de la presente resolución:</p> <ul style="list-style-type: none"> * [REDACTED] ([REDACTED]) - Finca resultante ([REDACTED] del PA-02) - Identificación de la liquidación n.º 2021/43917 - Concepto: Cuenta Liquidación redacción actualización proy. Urb. Separata fase 2-Zona Este PA-02 - Importe de la liquidación: [REDACTED] € <p>SEGUNDO: EMITIR nueva Liquidación/carta de pago en concepto de cuotas de urbanización para la contratación de la redacción del documento de actualización de la Separata de la Fase 2 (Zona Este) del Proyecto de Urbanización del sector PA-02 "Cstillo Alto" del PGOU de Nerja, correspondiente a la parcela resultante n.º [REDACTED] de dicho sector, acordada mediante Junta de Gobierno Local de fecha 25/octubre/2021 con arreglo a los siguientes datos:</p> <p>Sujeto Pasivo:</p> <p>[REDACTED] ([REDACTED]) 100% del pleno dominio</p> <p>(Representante: [REDACTED] - [REDACTED])</p> <p>Domicilio a efecto de notificaciones: [REDACTED] -</p>	<p>Aprobado</p>
--	------------------------

DOCUMENTO Certificado: CERTIFICADO EXTRACTO DE ACUERDOS JGL 10-07-2023	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: ██████████ Fecha de emisión: 16 de Agosto de 2024 a las 13:12:05 Página 16 de 21	FIRMA El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 12/07/2023 11:19 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 12/07/2023 11:35 ESTADO FIRMADO 12/07/2023 11:35



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría Municipal de NERJA a las 11:35:11 de 16 de Agosto de 2024 por el Sr. Alcalde D. José Alberto Armijo Novas. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/pagina/verificar/documentos/verificar_documento.asp?conf=3&id=160824-1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

Obras de construcción de la Vía Ciclable 1, Tramo Nerja-Barranco de Maro Fase 1.2 en el T.M. de Nerja, en el marco de la estrategia DUSI de Nerja, operación "Nerja movilidad urbana sostenible", solicitada el 12/04/2023 (R.E. n.º 6869) por D^a Mauricio Delgado Duarte, en representación de Actua Infraestructuras, S.L., con CIF B93263747, adjudicataria de las obras, de conformidad con lo establecido en el artículo 7 del Decreto-ley 4/2022, de 12 de abril, siendo la fórmula de revisión de precios aplicable al contrato según la naturaleza de las obras la n.º 382 (Urbanización y viales en entornos urbanos), que habría correspondido al contrato de entre las establecidas en el Real Decreto 1359/2011, de 7 de octubre; y ascendiendo el importe total del incremento a reconocer como revisión excepcional de precios a 20.573,92 euros, IVA incluido, que representa un 5,76% sobre el total de la cantidad certificada.

Aprobado

TERCERO.- Autorizar y comprometer el gasto por importe de 20.573,92 euros (iva incluido), derivado de dicho reconocimiento de revisión excepcional de precios, a la empresa contratista de las obras Actua Infraestructuras, S.L, que deberá emitir una factura por dicho concepto, la cual seguirá su normal trámite para el reconocimiento de la obligación.

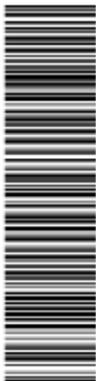
CUARTO.- Notificar el presente acuerdo a D. Mauricio Delgado Duarte, en representación de la empresa contratista de las obras, Actua Infraestructuras, S.L.

QUINTO.- Notificar el presente acuerdo a D. Jose Vicente Fossi Armijo, director facultativo de las obras.

SEXTO.- Dar traslado del presente acuerdo a las áreas municipales de Intervención y Tesorería, así como al Servicio municipal de Infraestructuras.

Aprobado por unanimidad (7).

DOCUMENTO Certificado: CERTIFICADO EXTRACTO DE ACUERDOS JGL 10-07-2023	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ██████████ Fecha de emisión: 16 de Agosto de 2024 a las 13:12:05 Página 17 de 21	FIRMA El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 12/07/2023 11:19 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 12/07/2023 11:35	ESTADO FIRMADO 12/07/2023 11:35



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría (Margarita Rodríguez Martín) y por Alcalde (José Alberto Armiño Nevado) del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 11:35:41 del día 12 de Julio de 2023. Margarita Rodríguez Martín y por Alcalde (José Alberto Armiño Nevado) del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 11:35:41 del día 12 de Julio de 2023. José Alberto Armiño Nevado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/pagina/verificar-documentos.do?sesi=3&ent_uf=3&id=1



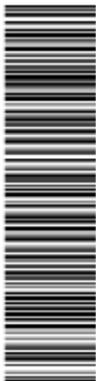
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

16º.-	<p>PROPUESTA DE ALCALDÍA Y CONCEJALÍAS DE CULTURA Y DE ECONOMÍA Y HACIENDA PARA OTORGAR LA SUBVENCIÓN A LA COFRADÍA DE NUESTRO PADRE JESÚS RESUCITADO Y MARÍA SANTÍSIMA DE LA ASUNCIÓN, CORRESPONDIENTE AL PROYECTO "ORGANIZACIÓN DE LOS ACTOS DE LA SEMANA SANTA DE NERJA 2023".- ACUERDOS:</p> <p>PRIMERO.- Otorgar la subvención al proyecto "Organización de los actos de la Semana Santa de Nerja 2023", solicitada por la Cofradía de Nuestro Padre Jesús Resucitado y María Santísima de la Asunción.</p> <p>SEGUNDO.- Aprobar la cuenta justificativa presentada por la Cofradía de Nuestro Padre Jesús Resucitado y María Santísima de la Asunción, perteneciente al proyecto "Organización de los actos de la Semana Santa de Nerja 2023", dando por justificada la citada subvención.</p> <p>TERCERO.- Ordenar el pago de 4.500€ correspondiente a la cantidad subvencionada en el número de cuenta facilitado por la mencionada Cofradía.</p> <p>CUARTO.- Dar traslado de este acuerdo a la Cofradía de Nuestro Padre Jesús Resucitado y María Santísima de la Asunción como beneficiaria y a los Servicios de intervención y Tesorería para su conocimiento y efectos oportunos.</p> <p>Aprobado por unanimidad (7).</p>	Aprobado
-------	---	-----------------

DAR CUENTA DE ESCRITOS, COMUNICACIONES Y DECRETOS

- Decreto n.º 1517/2023, dictado por el Sr. Alcalde el día 1 de junio de 2023, relativo a la avocación por parte de la Alcaldía para el presente acto y aprobar el Proyecto Construcción Vía Ciclable 1. Fase 1.1, Tramo: Nerja-Barranco de

DOCUMENTO Certificado: CERTIFICADO EXTRACTO DE ACUERDOS JGL 10-07-2023	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: ██████████ Fecha de emisión: 16 de Agosto de 2024 a las 13:12:05 Página 18 de 21	FIRMA El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 12/07/2023 11:19 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 12/07/2023 11:35 ESTADO FIRMADO 12/07/2023 11:35



El documento elaborado ha sido aprobado por Sr. Carlos Murguía Rodríguez Marín de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 11:30:30 del día 12 de Julio de 2023. Margarita Rodríguez Marín y por Alcalde José Alberto Arriaga Novas de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 11:35:41 del día 12 de Julio de 2023. José Alberto Arriaga Novas. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronia.nerja.es/pasaNotificarDocumento.do?ses_cof=3&ent_uf=3&idtema=3



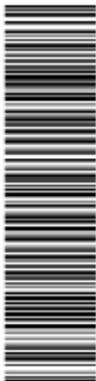
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

Maro, por el Margen Norte de la CN-340 en el término municipal de Nerja.

- Decreto n.º 1520/2023, dictado por el Sr. Alcalde el día 3 de junio de 2023, relativo a la avocación por parte de la Alcaldía para el presente acto y aprobar la modificación del contrato de obras de "Obras de urbanización para la sustitución parcial de la solería Balcón de Europa" en el término municipal de Nerja.
- Decreto n.º 1569/2023, dictado por el Sr. Alcalde el día 8 de junio de 2023, relativo a la avocación por parte de la Alcaldía para el presente acto y requerir al licitador D. Enrique Segura Molina para la presentación a través del Registro General de Entradas de este Ayuntamiento la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos relacionada con la cláusula 17ª del Pliego de Condiciones económico-administrativas que rige el otorgamiento.
- Decreto n.º 1610/2023, dictado por el Sr. Alcalde el día 12 de junio de 2023, relativo a la avocación por parte de la Alcaldía para el presente acto y autorizar al director facultativo para la redacción del Proyecto Modificado n.º 1 de las obras de reurbanización de las Calles de San Joaquín y San José de Maro, en el término municipal de Nerja.
- Decreto n.º 1693/2023, dictado por el Sr. Alcalde el día 12 de junio de 2023, relativo a la avocación por parte de la Alcaldía para el presente acto y autorizar al director facultativo para la redacción del Proyecto Modificado n.º 1 de las obras de reurbanización de las Calles de San Joaquín y San José de Maro, en el término municipal de Nerja.
- Decreto n.º 1749/2023, dictado por el Sr. Alcalde el día 19 de junio de 2023,

Se da
cuenta

DOCUMENTO Certificado: CERTIFICADO EXTRACTO DE ACUERDOS JGL 10-07-2023	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: ██████████ Fecha de emisión: 16 de Agosto de 2024 a las 13:12:05 Página 19 de 21	FIRMA El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 12/07/2023 11:19 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 12/07/2023 11:35 ESTADO FIRMADO 12/07/2023 11:35



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría María José Rodríguez Martín y por Alcalde José Alberto Armiño Nevadé, de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA, a las 11:35:41 de día 12 de Julio de 2023. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/pagina/verificar/documentos/verificar_documento.asp?cod_verif=34874848b18a1e=1



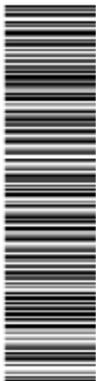
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

relativo a la retirada de la oferta de D. Francisco Cuenca Ramos para el lote 35 (ZN29 Playazo) de los servicios de temporada de playas y requerir a Ohana Adventure, S.L. para que presente la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos relacionada en la cláusula 20 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

ASUNTOS DE URGENCIA.-

17º.-	<p>MOCIÓN DE LA CONCEJALÍA DE EMPLEO PARA CONTRATAR PERSONAL DE VARIAS CATEGORÍAS EN JULIO 2023.- ACUERDOS:</p> <p>Primero.- Contratar como Informador/a Turístico/a al aspirante que le corresponde siguiendo el orden de prelación que se recoge en la bolsa de trabajo de INFORMADORES TURÍSTICOS mediante contrato de trabajo, de duración determinada, por circunstancias de la producción por un periodo de 3 meses, a media jornada y en horario de mañana y/o tarde e incluyendo domingos y festivos según necesidades del servicio.</p> <p>Segundo.- Contratar como Limpiadores/as de Edificios Públicos a los/las 6 aspirantes que les correspondan siguiendo el orden de prelación que se recoge en la bolsa de trabajo de LIMPIADORES DE EDIFICIOS PÚBLICOS, mediante contrato de trabajo, de duración determinada, por circunstancias de la producción por un periodo de 3 meses, a jornada parcial (75% de la jornada habitual) y en horario de mañana y/o tarde e incluyendo domingos y festivos según necesidades del servicio.</p> <p>Tercero.- Contratar como Oficiales Conductores a los aspirantes que les corresponda siguiendo el orden de prelación que se recoge en la bolsa de trabajo de OFICIALES CONDUCTORES mediante contrato de trabajo, de duración determinada, por circunstancias de la producción, por un periodo de 3 meses, a jornada completa y en horario de mañana, tarde y/o noche e</p>	Aprobado
-------	--	----------

DOCUMENTO Certificado: CERTIFICADO EXTRACTO DE ACUERDOS JGL 10-07-2023	FIRMANTE
OTROS DATOS Código para validación: ██████████ Fecha de emisión: 16 de Agosto de 2024 a las 13:12:05 Página 20 de 21	FIRMA El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA, Firmado 12/07/2023 11:19 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA, Firmado 12/07/2023 11:35 ESTADO FIRMADO 12/07/2023 11:35



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría Margari Rodríguez Martín y por Alcalde José Alberto Armiño Nevado del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 11:35:41 del día 12 de Julio de 2023. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/paginaWeb/verificarDocumentos.aspx?conf=3&id=38&idfirma=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

incluyendo domingos y festivos según necesidades del servicio.

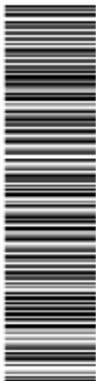
Cuarto.- Contratar como Oficial Conductor Tractorista/Maquinista al/ a la aspirante que le corresponde siguiendo el orden de prelación que se recoge en la bolsa de trabajo de OFICIALES CONDUCTORES TRACTORISTA/MAQUINISTA, mediante contrato de trabajo, de duración determinada, por circunstancias de la producción por un periodo de 3 meses, a jornada completa y en horario de mañana, tarde y/o noche e incluyendo domingo y festivos según necesidades del servicio.

Quinto.- Contratar como Oficiales Pintores a los/las 5 aspirantes que les corresponde siguiendo el orden de prelación que se recoge en la bolsa de trabajo de OFICIALES PINTORES mediante contrato de trabajo, de duración determinada, por circunstancias de la producción, por un periodo de 3 meses, a jornada completa y en horario de mañana, tarde y/o noche e incluyendo domingos y festivos según necesidades del servicio.

Sexto.- Contratar como Peones Pintores a los/las 4 aspirantes que les corresponde siguiendo el orden de prelación que se recoge en la bolsa de trabajo de PEONES PINTORES mediante contrato de trabajo, de duración determinada, por circunstancias de la producción, por un periodo de 3 meses, a jornada completa y en horario de mañana, tarde y/o noche e incluyendo domingos y festivos según necesidades del servicio.

Sexto.- Contratar como Vigilante de Aparcamiento, al aspirante que le corresponde siguiendo el orden de prelación que se recoge en la bolsa de trabajo de Vigilantes de Aparcamientos, mediante contrato de trabajo por circunstancias de la producción, en régimen de duración determinada al amparo del Texto Refundido del Estatuto de los Trabajadores, a jornada completa con turnos de mañana/tarde/noche, e incluyendo domingos y festivos, por un periodo de 3 meses, prorrogable por otros tres meses.

DOCUMENTO Certificado: CERTIFICADO EXTRACTO DE ACUERDOS JGL 10-07-2023	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: ██████████ Fecha de emisión: 16 de Agosto de 2024 a las 13:12:05 Página 21 de 21	FIRMA El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 12/07/2023 11:19 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 12/07/2023 11:35 ESTADO FIRMADO 12/07/2023 11:35



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría María del Rosario Rodríguez Martín y por Alcalde José Alberto Arriaga Álvarez de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 11:35:41 del día 12 de Julio de 2023. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/paginaWeb/verificardocumentos.aspx_cod=3&ent=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

<p>Séptimo.- Establecer que, si las personas propuestas no pudieran formalizar por cualquier motivo el mencionado contrato, o renunciaran al mismo, se procederá a contratar a la persona que corresponda por el orden de prelación de las mencionadas bolsas de empleo.</p> <p>Séptimo.- En lo que respecta a las personas que se relacionan para ser contratadas, resulta que pueden sufrir variaciones en el momento que el departamento de RRHH proceda a comprobar la situación de los aspirantes que integran las diferentes Bolsas de Trabajo, pues tendrá que comprobarse en que estado se encuentran los candidatos que, por alguna de las circunstancias previstas en la Bases, estén en la situación de suspensión, de modo que si la causa que motivó ese estado ha desaparecido, o en caso de resolverse el desempate en las puntuaciones, tendrán preferencia para ser contratados/as.</p> <p>Octavo.- Notificar el presente a los interesados, al Comité de Empresa, a la Intervención Municipal y al negociado de nóminas.</p> <p>Aprobado por unanimidad (7).</p>	
<p>RUEGOS Y PREGUNTAS.-</p>	<p>No se formulan</p>

Y para que conste y surta efectos donde proceda, libro la presente de orden y con el visto bueno de la Alcaldía.

Documento firmado electrónicamente